

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

270

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 05 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para viajar a la **Ciudad de Ancud** el día **05 de Agosto 2015**, con el objeto de trámite e ingreso familia Id 207454 Programa Seguridades y Oportunidades, realizar el ingreso en la Casa de Acogida del Servicio Nacional de la Mujer.

- Srta. **Macarena Uribe Vivar**, Rut 17.940.167-3 Apoyo familiar
- Sr. **Nelson Jaure Caro**, Rut 7.839.479-k Auxiliar Grado 14° EMR., (chofer)

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 05 de Agosto 2015 a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 01, 04 del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
GUILDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"